





MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

4578

TALCA,

07 NOV 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto Supremo N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 2968/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para el Programa Fondo Solidario de Vivienda, construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo;
- c) La Resolución Exenta N° 1.300 del 03.12.2010 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que define Área de Valor Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Curicó.
- d) La Resolución Exenta N° 3619 del 31.08.2012, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidios, entre otros, a doña Ana María Aliaga Pérez 8594698-6, con Asesoría técnica y Jurídica de MASC Ingenieros Consultores EIRL.
- e) La Resolución N° 1753 del 23.05.2012, del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora;
- f) Los antecedentes técnicos y legales ingresados a SERVIU el 18.10.2012, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **SERGIO REYES VALDIVIA**, RUT 13.126.176-4, de beneficiaria de vivienda tipo indicada en visto d) anterior; antecedentes que han sido validados con fecha 23.10.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas;
- g) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a damnificada por terremoto del 27.02.2010, citada en visto d) de esta resolución, cuyo terreno se encuentra emplazado en Área de Valor Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Curicó, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3619/2012 del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiaria indicada en visto d) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "1.340,4 UF" debe decir "944,1 UF" y en donde dice "45 UF" debe decir "30 UF".
2. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, con los montos que se señalan, a postulante indicada en visto d) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica de Constructora SERGIO REYES VALDIVIA, según se indica:

Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Subsidio Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico UF	Total Subsidio UF
CURICÓ	ANA MARÍA ALIAGA PÉREZ	8594698-6	SERGIO REYES VALDIVIA	380	60	100	540



3. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas en punto anterior, y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.
4. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **540 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", y la suma de **10 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **5 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



  
CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



*GW/KPB/PAB/etp*  
**DISTRIBUCIÓN:**

- MASC (31 ½ Ote. B Nº 1423, Pje. Solar del Parque II. Talca)
- Sergio Reyes Valdivia (Hacienda Teno Parcela 15)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad de Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes